



SEPELO QVARTO, VEINTE
MALAVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

que comprehende, y quedo en procurar en vobros vanias
en la parte q' le toca.

Carta del Ex^{mo} Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, Conde de Florida Blanca
Conde de Florida Blanca primer Mozo de Cámara y el Despacho, susse en el Dado á
Veinte y ocho de Mayo proximo, en que manifiesta q' ca.
q' aora dize de lo ultimo de su Coraxon á esta Ciudad la parte
que se ha tomado en la muerte de su difunto Padre y Señor
y que en la pena que le ha causado este vuxero ha tenido
el caso que lo dexa e la praxio que todos han hecho de la
Persona y virtud del difunto, y el favor q' ha recibido
á este Ayuntamiento que jamas olvidara, De lo q'
quedo entendido.

Carta del Ex^{mo} Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, Conde de Florida Blanca
vobros, á Cavildo
Los presentes dias manifestaron á la Ciudad una
orden por escrito del Señor Conde, en que les manda q'
en adelante xiten por medio de Papeleta antecedem, á
los Señores Capitulares, para de este modo evitar vedarse
de celebrar Cavildo y Junta por falta de competente
numero. De la qual se trata á este Ayuntamiento

